



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 769/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe todas las acciones investigativas que se realizaron hasta la fecha debido al asesinato de los tres policías el 21 de junio de 2022 en Porongo – Santa Cruz. --- 2. Informe detalladamente todos los bienes muebles e inmuebles incautados por el presente caso. --- 3. Informe qué acciones se iniciaron al evidenciarse la tenencia ilegal de fauna silvestre. --- 4. Informe a la fecha, en cuántos casos de narcotráfico o relacionados al mismo, se encuentran vinculados personal o ex personal de la Policía Boliviana. --- 5. Informe qué medidas internas administrativas y legales se están implementando dentro de la Policía Boliviana para identificar al personal involucrado en ilícitos de narcotráfico y relacionados al mismo. Así mismo, informe qué medidas de prevención se están implementando al respecto.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
SENADOR SECRETARIO
PRIMER SEÑOR
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

Fojas: 3 Hora: 09 sep. 2022 13:46

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:



La Paz, 1 de agosto de 2022

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº1658/2022

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL

RECIBIDO

08 AGO 2022

Hrs.: 11:27 Fojas:

La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 769/2021-2022.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 769/2021-2022, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1.- Informe todas las acciones investigativas que se realizaron hasta la fecha debido al asesinato de los tres policías el 21 de junio de 2022 en Porongo - Santa Cruz.

Respuesta: El Informe No. 116/2022 de 25 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"Los hechos que refiere la pregunta, se encuentran en plena etapa de investigación, (...) en consecuencia, a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley Nº 260."

Punto 2.- Informe detalladamente todos los bienes muebles e inmuebles incautados por el presente caso.

Respuesta: El Informe Legal D.G.A.J.-U.A.J. Nº 320/2022 de 01 de agosto de 2022, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

Unidad de Asesoramiento Jurídico
Legislación y Asesoramiento

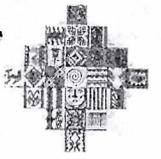
Fojas: 03 09 SEP 2022 08:00

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



"A efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260."

Punto 3.- Informe qué acciones se iniciaron al evidenciarse la tenencia ilegal de fauna silvestre.

Respuesta: El Informe No. 116/2022 de 25 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, en la investigación de delitos a cargo de la Policía Forestal y de Protección al Medioambiente (POFOMA), rige su accionar conforme a la normativa legal vigente, en consecuencia, considerando que los hechos que refiere la pregunta, se encuentran en plena etapa de investigación, (...) a efectos de brindar datos certeros sobre las acciones investigativas, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260."

Punto 4.- Informe a la fecha, en cuántos casos de narcotráfico o relacionados al mismo, se encuentran vinculados personal o ex personal de la Policía Boliviana.

Respuesta: El Informe No. 116/2022 de 25 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

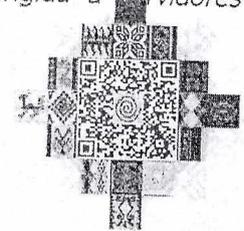
"En los registros de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, en relación a los hechos que refiere la pregunta, a la fecha, cursan tres (3) casos".

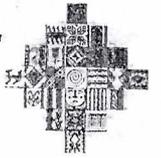
Punto 5.- Informe, qué medidas internas administrativas y legales se están implementando dentro de la Policía Boliviana para identificar al personal involucrado en ilícitos de narcotráfico y relacionados al mismo. Asimismo, informe qué medidas de prevención se están implementando al respecto.

Respuesta: El Informe No. 116/2022 de 25 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, a través de la instancia disciplinaria interna en relación a los hechos descritos en la pregunta conforme a sus atribuciones legales, al asumir conocimiento de la contravención de la Ley N° 101 "Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana", por parte de servidores públicos policiales en el ejercicio de sus funciones relacionadas a la lucha antidroga, realiza las investigaciones disciplinarias para el establecimiento de responsabilidades correspondientes, a ser sancionadas por la instancia competente. A nivel preventivo, la Dirección General de Investigación Policial Interna, a nivel nacional, desarrolla la socialización y capacitación dirigida a servidores

Handwritten signature and stamps: "V. O. D. N. I. A.", "V. O. D. N. I. A.", "UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO DEL GOBIERNO", "V. O. D. N. I. A.", "A. B. P. F.", "MIN. GOBIERNO"





públicos policiales en temas inherentes a la Ley N° 101 y el Código de Conducta Policial, difundiendo su contenido y haciendo conocer, las faltas y sanciones que conlleva una inadecuada conducta dentro la función policial."

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Min. Pedro Pablo Kuczynski
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Circular stamp: V.B. D.N.Z.A. MINISTERIO DE GOBIERNO]
[Circular stamp: UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO DEL GOBIERNO V.B. A.B.R.E.]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN SECCIÓN EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
08 AGO 2022
Hrs.: 13:30 Fojas:
La Paz - Bolivia

CEDC/DC/DZA/mar
HR MG-20220707-253
Fojas : 3
Adjuntos : SIN
Cc: Archivo

